

# RESOLUCIÓN No. 8559 del 4 de octubre de 2018

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Subasta Inversa de menor cuantía No. 27 de 2018

### EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ -CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996 y.

### **CONSIDERANDO**

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca. en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, requiere adelantar el proceso de selección que le permita, contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado v ventilación mecánica ubicados en algunas sedes judiciales a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca.

Que para atender el gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cuenta con el certificado de disponibilidad bajo los Nos. 10418 y 86218 de fecha diecinueve 19 de julio de 2018, por la subunidad ejecutora 27-01-02-001 y 27-01-08-001, que afectan el rubro C-2-0-4-5-2 por concepto de Meioramiento v Mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres por valor total de cincuenta y seis millones ciento ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos m/cte., (\$56.188.349) incluido I.V.A.,

Para comprometer el cupo de vigencias futuras del año 2019, se cuenta con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expedida mediante oficio 2-2018-032497 del 14 de septiembre de 2018, por valor de doscientos ochenta millones novecientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta y cinco pesos m/cte., (\$280.941.745) incluido I.V.A.

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$337.130.094) INCLUIDO I.V.A.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, numeral 2, de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de subasta inversa de menor cuantía.

Que el proceso de apertura de la subasta inversa, estuvo precedido por la autorización concedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca contenida en la resolución CSJCUR18-155 del 27 de septiembre de 2018 y por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá contenida en la resolución CSJBTR18-324 del 26 de septiembre de 2018.





Que en virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, publicó el proyecto de pliego de condiciones de la subasta inversa de menor cuantía No. 27 de 2018 en el portal único de contratación <a href="www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> durante el periodo comprendido entre el veintisiete (27) de septiembre de 2018 al tres (03) de octubre de 2018, de igual manera estuvo disponible para consulta de los interesados en el área jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, ubicada en la carrera 10 No. 14 - 33 piso 17 de Bogotá D.C., con el fin que se alleguen las observaciones pertinentes a que hubiere lugar.

Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el jefe de la entidad o su delegado, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que en virtud de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO**: Ordenar la apertura de la Subasta Inversa de menor cuantía N° 27 de 2018, cuyo objeto es contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica ubicados en algunas sedes judiciales a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca., de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones y de acuerdo al siguiente cronograma de actividades para el desarrollo de la misma:

Actividad	Fecha
Publicación en página web del proyecto de pliego para observaciones	27 de septiembre al 3 de octubre de 2018
Resolución de apertura y publicación página web	4 de octubre de 2018
Publicación y consulta de los pliegos de condiciones definitivos en página web para presentar observaciones al mismo	4 al 10 de octubre de 2018
Plazo para manifestar interés de participar y conformar lista de posibles oferentes	4, 5 y 8 de octubre de 2018 hasta las 4:00 p.m.
Publicación del listado de posibles oferentes	8 de octubre de 2018
Fecha límite para publicar adendas	9 de octubre de 2018
Cierre del proceso de contratación y apertura de las propuestas	10 de octubre de 2018 a las 4:00 p.m.
Período de la evaluación de los requisitos habilitantes	11 y 12 de octubre de 2018
Consolidación de informes por parte del comité evaluador y asesor	12 de octubre de 2018
Publicidad de los informes de evaluación de los requisitos habilitantes y plazo para la presentación de observaciones de los mismos.	16,17 y 18 de octubre de 2018 hasta la 4:00 p.m.
Audiencia pública de adjudicación	19 de octubre de 2018 a las 8:30 a.m.
Suscripción del contrato	23 de octubre de 2018

Actividad	Fecha
Presentación de pólizas de cumplimiento	24 de octubre de 2018

Por otra parte, en caso que la Entidad determine realizar un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuar el proceso de contratación, se incluye la audiencia de consolidación de oferentes y se modifica el cronograma como se detalla en la siguiente tabla:

Actividad	Fecha
Publicación en página web del proyecto de pliego para observaciones	27 al 3 de octubre de 2018
Resolución de apertura y publicación página web	4 de octubre de 2018
Publicación y consulta de los pliegos de condiciones definitivos en página web para presentar observaciones al mismo	4 al 10 de octubre de 2018
Plazo para manifestar interés de participar y conformar lista de posibles oferentes	4,5 y 8 de octubre de 2018 hasta las 4:00 p.m.
Publicación del listado de posibles oferentes	8 de octubre de 2018
Audiencia de consolidación de oferentes	9 de octubre de 2018 a las 8:30 a.m.
Fecha límite para publicar adendas	16 de octubre de 2018
Cierre del proceso de contratación y apertura de las propuestas	17 de octubre de 2018 a las 4:00 p.m.
Período de la evaluación de los requisitos habilitantes	18 de octubre y 19 de octubre de 2018
Consolidación de informes por parte del comité evaluador y asesor	19 de octubre de 2018
Publicidad de los informes de evaluación de los requisitos habilitantes y plazo para la presentación de observaciones de los mismos.	22, 23 y 24 de octubre de 2018 hasta la 4:00 p.m.
Audiencia pública de adjudicación	29 de octubre de 2018 a las 8:30 p.m.
Suscripción del contrato	30 de octubre de 2018
Presentación de pólizas de cumplimiento	31 de octubre de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El acto de apertura de la contratación se llevará a cabo en el área jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, el acto de cierre se realizará en el área administrativa de esta entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dentro del proceso de selección podrán participar en forma independiente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal único de contratación <u>www.contratos.gov.co</u>, a partir de la fecha de su expedición y hasta el cierre del proceso.

**ARTÍCULO QUINTO**: Ordenar que se cumpla el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en sus Decretos reglamentarios.

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 17 Conmutador - 3 532666 www.ramajudicial.gov.co·



**ARTÍCULO SEXTO**: Convocar a las Veedurías Ciudadanas a participar en el presente proceso de selección, para que desarrollen su actividad y realicen control social, de conformidad a lo reglamentado en el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (04) das del mes de octubre de 2018

CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ

Director Ejecutivo Seccional

Modewm/Jhb